DECRETO No. 092
(Septiembre 5 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSON.

El Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1 ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004 y la Ley 1227 de 2005

CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde "... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ..."

2. Que la Ley 136 de 1994 articulo 91 ordinal d) numeral 1) consagra:

   "En relación con la Administración Municipal:
   "1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente" (...).

3. El día martes 5 de septiembre de la corriente anualidad, se transmitirá el partido que jugará la Selección Colombia con Brasil, por las eliminatorias del Mundial de Fútbol Rusia 2018.

4. Que el evento antes destacado connota un ingrediente social y deportivo, de esparcimiento e integración y que promueve un sentido de amor por la representación que los deportistas nacionales hacen a nivel mundial, que este evento se trasmite por un medio de comunicación de alta audiencia, lo que impulsa y motiva, a que desde la alcaldía se promuevan y se aproveche el despliegue de tan importante evento.

5. La Administración Municipal en cumplimiento del Programa de Bienestar Social e incentivos a sus empleados, ha decidido modificar el horario de la jornada laboral de los funcionarios adscritos a la Administración Municipal, a fin de disfrutar en familia de esta importante fecha deportiva en que participa nuestra Selección Colombiana de Fútbol.

6. En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente el horario laboral y de atención al Público en general en la Alcaldía del Municipio de Sonsón el día martes 5 de septiembre, el cual quedará de la siguiente manera:

MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 8:00 AM A 4:00 PM

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2017.

OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Director de Talento Humano		05/09/2017
Revisó:	Oficina Jurídica		05/09/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			